DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12594
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5184202

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	11	
FECHA:	Octubre 20 de 2018	**HORA:**	18:30	

DIRECCIÓN:	Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 98642 Y1: 94262		
BARRIO:	La Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3 m³		
UPZ:	50 – La Gloria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0004NPFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA VERIFICADA	80 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32394		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Accidente de tránsito (colisión vehículo)

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, se ubica entre el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, legalizado mediante el acto administrativo 22 del 06 de Febrero de 1963 por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para los cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos, por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en los barrios y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

7. LOCALIZACIÓN

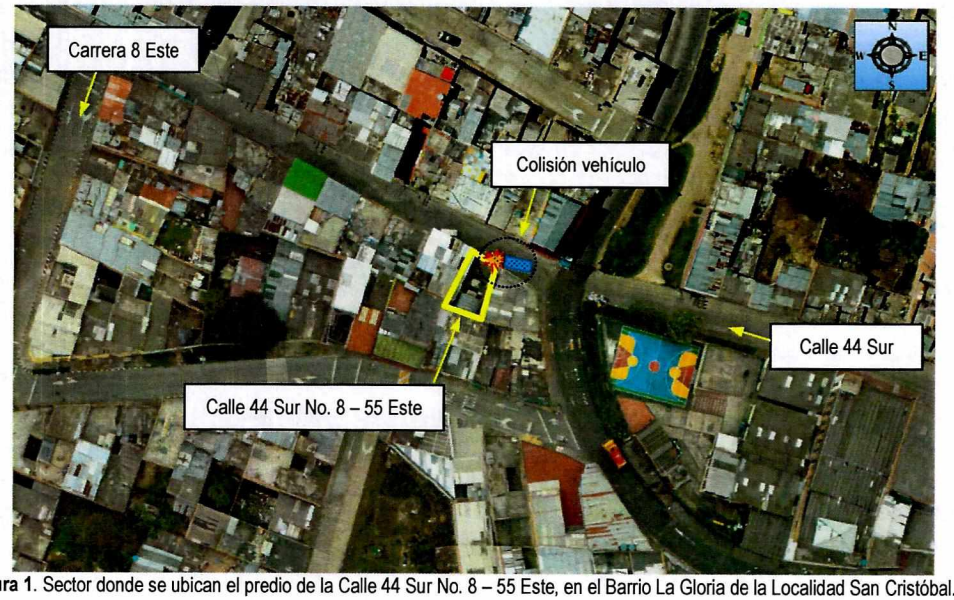

Figura 1. Sector donde se ubican el predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 5188149, se realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, la cual fue acompañada por la señora Cecilia Sanabria de Irreño. El mencionado predio se ubican en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el punto se presentó la colisión de un vehículo sobre la fachada de la vivienda mencionada, generando daños leves sobre la mampostería de fachada, relacionados con la presencia de fisuras menores y desprendimientos de pañete y pintura en un área cercana a 1 m², así como deformaciones leves en la caja de protección de la acometida de gas natural. Al momento de la inspección técnica el vehículo había sido retirado. La vivienda inspeccionada cuenta con un nivel y se encuentra construida en mampostería simple con pisos en concreto recubierto de losetas y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza *(ver fotografías 1 y 2)*.

9. POSIBLES CAUSAS

Fallas mecánicas del vehículo automotor.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

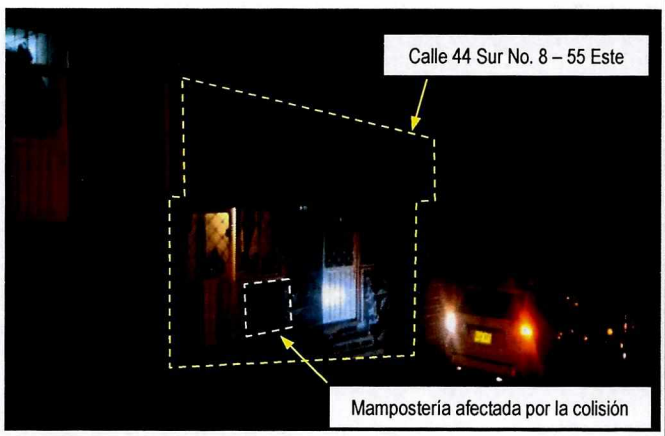

Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, donde se presentó la colisión de un vehículo.



Fotografía 2. Vista del muro donde se presentó la colisión, se observa la deformación de la caja de la acometida de gas natural, desprendimientos de pañete y pintura.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre la edificación evaluada en el presente informe

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este	Cecilia Sanabria de Irreño	Casa	Vivienda	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de reparación es posible que las condiciones físicas del muro de fachada afectado por la colisión se deterioren.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal. Inspección realizada el día 20 de Octubre de 2018.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños leves generados en la mampostería de fachada, producto de la colisión de un vehículo.

15. RECOMENDACIONES

Al generador del daño sobre la fachada de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 44 Sur No. 8 – 55 Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal y al responsable y/o los responsables de la mencionada vivienda, adelantar las acciones pertinentes que conduzcan a la reparación del muro de fachada afectado por la colisión de un vehículo, con acompañamiento de personal idóneo y tramitando las licencias y/o permisos si es el caso, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local San Cristóbal, adelantar las gestiones administrativas pertinentes tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Mauricio Diaz S. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
Adriana Martínez R. ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático